

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 241/2023-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 27/2023**

**DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, recibida el veintitrés de noviembre de este año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

**I. Se ordena notificar resolución.**

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, mediante la cual lo resuelve **procedente pero infundado y confirma el acuerdo recurrido**; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como se ordena en el fallo, **notifíquese a las partes.**

Además, glósese copia certificada de ésta al expediente de la controversia constitucional **27/2023**, para los efectos legales a que haya lugar.

**Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente** como asunto concluido.

**Notifíquese** por lista, por oficio a las partes, y mediante diverso electrónico al Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada de la sentencia de cuenta,

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 241/2023-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 27/2023**

**así como del presente acuerdo**, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces del oficio número **12893/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Lo proveyó y firma la Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

